



2024 - 2027

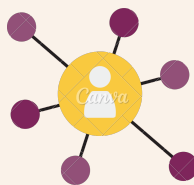
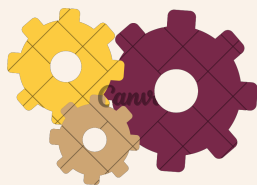


SERVIR CON HONESTIDAD Y JUSTICIA



Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Programas presupuestarios (Pp), en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), siguiendo el modelo actualizado de junio de 2025 de la SHCP, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico (SEPLADE), publica esta guía rápida para el seguimiento a los ASM, derivado de informes y evaluaciones a los Pp de la Administración Pública Municipal (APM).





2024 - 2027



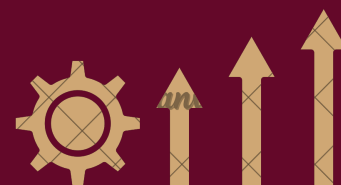
¿Qué son los ASM?

Los ASM son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora externa a fin de contribuir a la mejora de los Pp.

¿Cómo se selecciona un ASM?

Una vez concluida la evaluación del Pp, se procede al análisis de las recomendaciones y hallazgos mediante el cual se identifican y se seleccionan los ASM para el establecimiento de los compromisos de su atención se deberá cumplir con los siguientes elementos:

- Definir las acciones concretas que asumen formalmente para atender los ASM.
- Fijar los objetivos que justifiquen y orienten las acciones para el logro del resultado esperado.
- Precisar los responsables y actores involucrados que intervienen en la ejecución de los compromisos.
- Determinar los plazos de ejecución (fecha de inicio y conclusión del compromiso).
- Establecer el resultado esperado, el cual se entenderá como la manifestación concreta del cambio que se busca obtener con la implementación del compromiso.
- Definir los documentos de verificación que demostrarán el cumplimiento de los compromisos.



¿Cómo se clasifican y atienden los ASM?

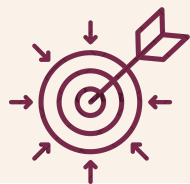
a) De acuerdo con el **tipo de actores involucrados**, identificando su participación a partir de sus atribuciones para la ejecución de los compromisos, en correspondencia con lo siguiente:



- **Institucionales:** Aquellos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.



- **Interinstitucionales:** Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.



- **Intergubernamentales:** Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

b) Conforme a los **niveles de prioridad de atención** de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados:



Alto



medio o



bajo

Con base en estos criterios se programará la implementación de los ASM.

c) De acuerdo con el **tema que** busca mejorar la Política pública o Pp en las siguientes opciones:



Capacitación



Difusión



Metodología



Normativa



Operación



Planeación

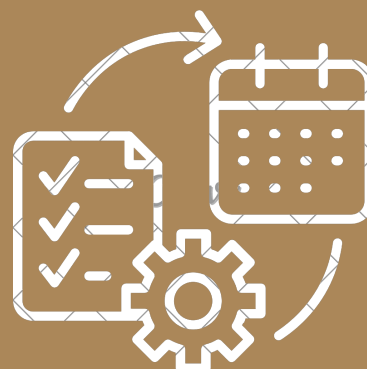


Programación

¿Cómo se le da el seguimiento a los ASM?

El seguimiento a los ASM se da mediante la suscripción de los siguientes documentos:

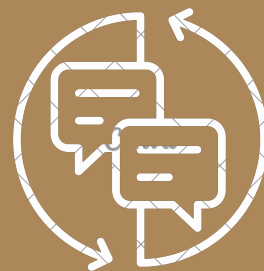
- Plan de Trabajo
- Formato de Seguimiento a los ASM (FSASM)



Plazos para la entrega del Plan de Trabajo

Plan de trabajo	Periodo	Plazo límite de entrega
Suscripción	agosto - septiembre	Último día hábil de septiembre del año en que se realiza la evaluación.
Avance trimestre 1	octubre - diciembre	Último día hábil de diciembre del año en que se realiza la evaluación.
Avance trimestre 2	enero - marzo	Último día hábil de diciembre del año en que se realiza la evaluación.
Avance trimestre 3	abril - junio	Último día hábil de junio.
Avance trimestre 4	julio - septiembre	Último día hábil de septiembre.
Conclusión	octubre - diciembre	Último día hábil de diciembre.

¿Cómo se le da el seguimiento al Plan de Trabajo?



La SEPLADE a través de la UTED realizará las siguientes actividades:

- Seguimiento al envío y reporte del Plan de Trabajo (PT).
- Analizará y validará el contenido del PT, emitiendo en su caso las observaciones correspondientes.
- Revisará los documentos de verificación de los compromisos que atienden los ASM remitidos por la Unidades responsables.
- Podrá en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme al ámbito de sus atribuciones, determinar las acciones procedentes y, en su caso, podrá solicitar la intervención del Órgano de Control Interno Municipal, cuando no sean atendidos los compromisos contenidos en el PT.
- Determinará y comunicará los medios o sistemas informáticos para la suscripción, seguimiento y atención de los ASM.
- Verificará periódicamente que las mejoras implementadas a partir de la atención de los ASM cumplan con los resultados esperados para el óptimo desarrollo del ciclo presupuestario.



Informe de resultados y difusión

- La SEPLADE a través de la UTED dará a conocer mediante el Portal de Transparencia del Municipio la suscripción, el seguimiento y el informe de la conclusión de los ASM en el ejercicio inmediato anterior.